



La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de organizaciones empresariales y transparencia, informa de lo siguiente:

El presidente de la Organización percibe una retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, conforme a lo aprobado por los órganos de gobierno y reflejado en la correspondiente partida presupuestaria.

El resto de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus cargos, que tienen carácter no retribuido.

Asimismo, no se han realizado aportaciones a fondos o planes de pensiones a favor de los actuales miembros de los órganos de gobierno, ni éstos tienen concedidos préstamos por parte de la Organización.